Santiago, catorce de junio de dos mil veintidós.

Vistos:

Previa eliminación de los fundamentos noveno al duodécimo, se confirma la sentencia apelada de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 17.284-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogado Integrante Pedro Aguila Y. Santiago, catorce de junio de dos mil veintidós.

En Santiago, a catorce de junio de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

